



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



17

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 008- 2024- MDCA/CM.

Carmen Alto, 09 de febrero del 2024

VISTO:

El acta de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal N° 001-2024-MDCA/CM, de fecha 09 de febrero de 2024, de firma de adenda de Convenio N°144 2023-FIDT de fecha 01 de diciembre del 2023 para financiar EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO denominado: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. JAVIER HERAUD PÉREZ DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ DE VISTA ALEGRE EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO CUI N° 2545712;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que las municipalidades, son órganos de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el inciso 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece como potestad del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional. Asimismo, el inciso 23) del artículo 20°, prevé que son los Alcaldes, quienes celebran actos, contratos, convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones en su gestión;

OFICIO N° 099 -2024-EF/63.01.1 de fecha 07 de febrero de 2024, el señor BENJAMÍN GUTIÉRREZ LEGUÍA Secretario Técnico Secretaría Técnica del Consejo Directivo del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT, comunica sobre la decisión del Consejo Directivo del FIDT, que acordó autorizar a esta Secretaría Técnica, a suscribir, por única vez, las adenda, para lo cual se requiere el acuerdo de concejo municipal aprobando la suscripción de la adenda

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, en Sesión Extraordinaria N° 01-2024-MDCA/CM, de la fecha 09 de febrero del 2024, luego de un debate y alcances efectuados por los miembros del Concejo Municipal, aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo

En uso de las atribuciones conferidas en los numerales 8) y 9) del artículos 9° y artículo 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – el Concejo Municipal, aprueba la siguiente:

ACUERDO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ARTICULO PRIMERO.- ÚNICO. - AUTORIZAR al señor Alcalde, la suscripción de la Adenda al Convenio que se indica a continuación:

- Convenio N°144 2023-FIDT de fecha 01 de diciembre del 2023 para financiar EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO denominado: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. JAVIER HERAUD PÉREZ DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ DE VISTA ALEGRE EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO CUI N° 2545712

ARTICULO SEGUNDO, ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y órganos estructurados de la municipalidad, realizar las coordinaciones necesarias para promover la suscripción del convenio de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo primero del presente acuerdo, verificando que estén de acuerdo a Ley y a la normatividad municipal.

ARTICULO TERCERO.- a la Oficina de Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto la publicación de la presente Acuerdo y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto. (www.gob.pe/municarmenalto).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DIST. DE CARMEN ALTO
PROV. HUAMANGA - AYACUCHO

CPC. Ulises F. Huamán Flores
ALCALDE